



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 451. Mociones

#### M/000032-01

*Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Atención Primaria, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 19 de septiembre de 2023.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de septiembre de 2023, ha admitido a trámite la moción, M/000032, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Atención Primaria, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 19 de septiembre de 2023.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento, podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha moción haya de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de septiembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN, derivada de la Interpelación I/000032, relativa a "Política general en materia de Atención Primaria":

#### ANTECEDENTES

La necesidad de actualización de la Atención Primaria en Castilla y León, que ha sufrido especialmente el impacto de la crisis y de las políticas de austeridad del Gobierno de la Junta de Castilla y León, nos obliga a proponer iniciativas como esta con el fin de garantizar a la población de nuestra Comunidad Autónoma la gestión integrada, equitativa y eficiente de la atención de su salud.

Por ello, se presenta la siguiente

#### MOCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Ejecutar con carácter inmediato y con cargo al presupuesto vigente los proyectos no finalizados incluidos en el Plan de Inversiones Sociales Prioritarias,



recogidas en los anexos específicos de los presupuestos generales de Castilla y León para los años 2017 y 2018. Dichos proyectos son los siguientes:

- a. Remodelación y ampliación del centro de salud de Madrigal de las Altas Torres.
- b. Ampliación y mejora del centro de salud de Arévalo.
- c. Reforma del centro de salud de Cebreros.
- d. Centro de salud "García Lorca" de Burgos.
- e. Centro de salud "Pinilla" de San Andrés del Rabanedo.
- f. Centro de salud de Sahagún.
- g. Centro de salud y especialidades "Ponferrada M".
- h. Centro de salud de Villaquilambre.
- i. Centro de salud de Venta de Baños.
- j. Centro de salud Aguilar de Campoo.
- k. Centro de salud "El Zurguén".
- l. Centro de salud Segovia IV.
- m. Centro de salud "Soria Norte".
- n. Centro de salud de Villalpando.

2.- Incluir en el Plan de Inversiones Sociales Prioritarias 2021-2025 las infraestructuras y los equipamientos sanitarios que se detallan a continuación, dotándolos presupuestariamente para su finalización antes del 31 de diciembre de 2025:

- a. Centro de Salud Las Hervencias.
- b. Centro de Salud de Miranda de Ebro.
- c. Centro de salud de Villasana de Mena.
- d. Ampliación del centro de salud de Melgar del Fernamental.
- e. Remodelación y ampliación del centro de salud de Cistierna.
- f. Ampliación Centro de Salud en La Pola de Cordón.
- g. Centro Salud Prosperidad, Salamanca.
- h. Nuevo Centro Salud en El Espinar.
- i. Centro Salud en Palazuelos de Eresma.
- j. Centro Salud San Leonardo.
- k. Centro Salud de El Burgo de Osma.
- l. Ampliación y Modernización del centro de salud de Almazán.
- m. Centro de Salud de Laguna de Duero.
- n. Centro de Salud de La Cistérniga.
- ñ. Centro de Salud de Fermoselle.
- o. Construcción centro de salud en Morales del Vino.



**3.- Garantizar por ley, antes de que acabe este año, la atención presencial en todos los consultorios locales y su frecuentación.**

**4.- Incluir en el próximo proyecto de presupuestos generales de la Comunidad de Castilla y León un fondo específico, de ejecución plurianual, para subvencionar la adecuación y el equipamiento de consultorios locales de Castilla y León.**

**5.- Diseñar y aplicar un plan autonómico con financiación específica para la renovación del equipamiento tecnológico propio de la Cartera de servicios de APS, que permita el aumento de la capacidad resolutive de nuestros centros de Atención Primaria para que las urgencias de baja y moderada complejidad puedan ser resueltas en este nivel asistencial.**

**6.- Remitir a las Cortes de Castilla y León, en el plazo máximo de tres meses, un Proyecto de modificación de Ley de Plazos Máximos en la atención sanitaria para incluir como objetivo fundamental la "lista de espera cero" en la Atención Primaria para que ninguna persona en Castilla y León tenga que esperar más de 48 horas para recibir atención sanitaria ordinaria.**

**7.- Desarrollar el decreto de zonas de difícil cobertura con las siguientes medidas mínimas:**

- **Establecer incentivos de tipo profesional, retributivo y laboral, que hagan más atractivas estas plazas de difícil cobertura y facilite la incorporación de profesionales a las zonas y a los centros afectados.**
- **Establecer un mecanismo por el que plazas de difícil cobertura, una vez ofertadas y no cubiertas, puedan ser ocupadas de forma temporal y rotatoria por los profesionales de otros equipos o de otras unidades que dispongan de efectivos por encima de plantilla, siempre manteniendo la incentivación antes señalada.**

**8.- Impulsar la acreditación de nuevos Centros de Salud como centros docentes para que los MIR de Familiar y Comunitaria puedan incorporarse a los equipos de Atención Primaria.**

**9.- Aumentar, mediante programas de incentivación, el número de tutores para el seguimiento de la formación de los MIR y EIR en la especialidad de Familiar y Comunitaria.**

**10.- Incorporar a médicos MIR de la especialidad en Familiar y Comunitaria a los Equipos de Atención Primaria para que participen en las actividades asistenciales, docentes y de investigación a desarrollar en las Zonas Básicas de Salud.**

**11.- Facilitar el acceso de las personas con trastornos mentales a la terapia psicológica mediante la incorporación de psicólogos a los equipos de Atención Primaria, dotando con, al menos, uno de estos profesionales a cada zona básica de salud.**

**12.- Duplicar la oferta actual de plazas de Psicólogos Clínicos Residentes en la próxima convocatoria de la prueba selectiva para el acceso a plazas de Formación Sanitaria Especializada.**



**13.- Convocar concursos de traslados específicos, con anterioridad a la resolución de los procesos selectivos en Atención Primaria para la categoría de Enfermería en los que se contemple la prioridad específica para especialistas en enfermería Familiar y Comunitaria.**

**14.- Aumentar las plantillas de enfermeras con especialidad Familiar y Comunitaria hasta alcanzar una ratio máxima de un profesional por cada 1.500 habitantes tanto en medio rural como urbano.**

**15.- Establecer protocolos de actuación para incrementar la capacidad resolutive de fisioterapia en los equipos de Atención Primaria para potenciar la participación de fisioterapia en actividades preventivas, de educación y promoción de la salud y asumir patología aguda de baja complejidad y crónica estable.**

**16.- Desarrollar protocolos específicos orientados a la cronicidad, dependencia, vulnerabilidad o maltrato y/o atención a la soledad no deseada que permitan potenciar el trabajo compartido de los/as trabajadores/as sociales del ámbito sanitario con el resto de profesionales.**

**17.- Incluir en la Cartera Básica de Servicios del SACYL todas las actuaciones en salud bucodental en los CS y las Unidades de Salud Bucodental a las personas de 7 a 15 años y que incluya actividades dirigidas a embarazadas y personas con diversidad funcional.**

**18.- Incrementar de manera progresiva los presupuestos asignados a APS hasta alcanzar el 21 % del total destinada a sanidad en los próximos cuatro presupuestos tanto en capítulo 1 como en infraestructuras y equipamiento.**

**19.- Aprobar una Oferta Pública de Empleo con convocatoria y resolución, bienal, de los correspondientes procesos selectivos, y promover la derogación de la tasa de reposición, con el fin de alcanzar progresivamente y mantener una tasa de temporalidad en APS inferior al 8 % en cuatro años.**

**20.- Crear las categorías estatutarias de Enfermero/a Especialista en Enfermería Familiar y Comunitaria y de Enfermero/a Especialista en Enfermería Pediátrica en el ámbito de la Atención Primaria de los Servicios de Salud.**

**21.- Crear bolsas de trabajo específicas en Atención Primaria para la contratación de enfermeras especialistas en pediatría y Familiar y Comunitaria, ponderando las distintas vías de acceso a la especialidad de enfermera".**

Valladolid, 22 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández